



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 784/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna María Paula BELLUCCINI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Operaciones Unitarias I, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 784/2009 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

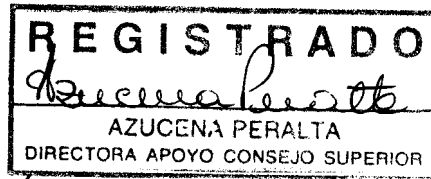
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 784/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Operaciones



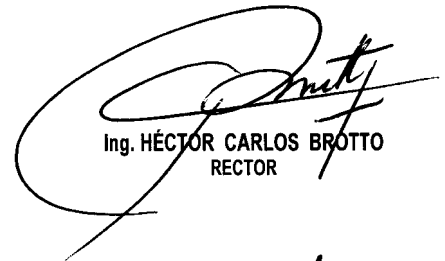
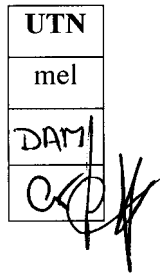
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Unitarias I, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna María Paula BELLUCCINI, Legajo N° 5012, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 654/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior